

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Vicepresidencia de integración productiva				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica territorial N°5				
COMITÉ:	CTGL PARA SOCIALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – PIDAR 215.				
FECHA DE REUNIÓN:	07	07	2026	HORA:	14:30

ACTA No. 018

OBJETIVO:	SOCIALIZAR Y APROBAR LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA AJUSTADOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SERVICIOS DEL PIDAR NO. 215 DE 2025, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
PARTICIPANTES:	César Augusto Ramírez Mario Isaramá Barrigón Nataly Ramírez Idárraga Tania Yulieth Rojas Figueroa Sergio Luis Cruz Ortiz Bairon Contreras Villa Johana Carolina Calvo Vidal Mónica Sánchez. Jhon Palacios Antonio José Cardona Estrada
ASISTENTES:	Maryury prediga echavarria

ORDEN DEL DÍA:

- 1.Verificación del quórum.
- 2.Socialización y aprobación de la matriz de evaluación de ofertas presentadas dentro del proceso adelantado mediante los términos de referencia para el suministro de materiales, insumos, herramientas, equipos y servicios del PIDAR No. 215 de 2025.
- 3.Aprobación de los términos de referencia para el suministro de materiales, insumos, herramientas, equipos y servicios del PIDAR No. 215 de 2025.
- 4.Proposiciones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.

Se da inicio a la sesión del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocada en el marco de la Resolución No. 215 de 2025, con el propósito de socializar y someter a consideración la declaratoria

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

de desierto del proceso de selección para el suministro de materiales, insumos, herramientas y equipos del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR, así como presentar y aprobar los términos de referencia ajustados, conforme a las observaciones y acuerdos definidos durante la mesa técnica.

Una vez verificado el quórum reglamentario, se deja constancia de la participación del doctor César Ramírez, Director (E) y Secretario General de la Agencia de Desarrollo Rural ADR; del señor Mario Isarama Barrigón, representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Río Dubasa y Ancoso – ACIRDA; de la doctora Tania Rosas Figueroa, delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva; de la doctora Joana Carolina Calvo, delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual; del doctor Bayron Contreras Villa, delegado de la Dirección de Seguimiento y Control, así como de los demás profesionales de la Unidad Técnica Territorial No. 5 UTT-5 que acompañan el desarrollo de la sesión.

Verificada la asistencia de los integrantes con voz y voto, y constatado el cumplimiento del quórum establecido en el procedimiento aplicable a los PIDAR de la Agencia de Desarrollo Rural, se procede con el desarrollo del orden del día y de los asuntos sometidos a consideración del Comité.

“5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

- 1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
- 2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
- 3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*

(...)

El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.

Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales.”

2.Socialización y aprobación de la matriz de evaluación de ofertas presentadas dentro del proceso adelantado mediante los términos de referencia para el suministro de materiales, insumos, herramientas, equipos y servicios del PIDAR No. 215 de 2025.

Como segundo punto del orden del día, se realizó la socialización y aprobación de la matriz de evaluación de los oferentes que presentaron propuesta dentro del proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia para el suministro de materiales, insumos, herramientas,

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

equipos y servicios del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR No. 215 de 2025.

Inicialmente, se socializó el objeto de los Términos de Referencia, precisando que el proceso contractual tiene como finalidad la selección del proveedor encargado del suministro de materiales, insumos, herramientas, equipos y servicios requeridos por la Asociación de Cabildos Indígenas del Río Dubasa y Ancoso – ACIRDA, en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de la producción agrícola y de las estrategias de comercialización bajo diseños agroforestales para las comunidades del pueblo Emberá Dobidá de los municipios de Alto Baudó y Bajo Baudó", cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR mediante el PIDAR No. 215 de 2025.

Se informó que el proceso cuenta con un presupuesto oficial de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/CTE \$1.858.652.040, equivalente a 1.061,54 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV para la vigencia 2026.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-IMP-024
		Versión	2

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SERVICIOS

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y DE ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN BAJO UN DISEÑO AGROFORESTAL DE MAÍZ, MUSÁCEAS Y CACAO CON LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RÍOS CATRÚ - DUBASA Y ANCOSO” PERTENECIENTE AL PUEBLO EMBERÁ DOBIDA LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO Y BAJO BAUDÓ (CHOCÓ), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN NO. 19 DE LA MEDIDA CAUTELAR DEL AUTO INTERLOCUTORIO 0019 DE 2020 EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBÓDÓ”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 215 DE 2025.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA – ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSÓ – ACIRDA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

La **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSÓ – ACIRDA** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 215 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

Suministro de bienes, insumos, equipos y servicios necesarios para la ejecución de las actividades previstas para el establecimiento y sostenimiento de los sistemas agroforestales de cacao, plátano y maíz de los productores rurales beneficiarios de ACIRDA, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente TDR, en el marco del PIDAR cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 215 de 2025.

Durante el cierre del proceso de recepción de propuestas se dejó constancia de la presentación de dos 2 oferentes. El primero corresponde a la señora Paola Andrea Betancourt Benavides, persona natural, quien radicó su propuesta a las 4:59 p. m., dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y cumpliendo con las condiciones de presentación previstas en los Términos de Referencia.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

El segundo oferente corresponde a la sociedad Pacific Network Business S.A.S., la cual presentó su propuesta a las 4:24 p. m., igualmente dentro del término fijado para la recepción de ofertas.

Posteriormente, se informó al Comité que las propuestas presentadas fueron objeto de la correspondiente evaluación jurídica, técnica y financiera, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, cuyos resultados fueron consolidados en la matriz de evaluación sometida a consideración del Comité Técnico de Gestión Local CTGL.

B	C	D
OBJETO DEL PROCESO	Suministro de bienes, insumos, equipos y servicios necesarios para la ejecución de las actividades previstas para el establecimiento y sostenimiento de los sistemas agroforestales de cacao, plátano y maíz de los productores rurales beneficiarios de ACIRDA, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente TDR, en el marco del PIDAR cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 215 de 2025.	
VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.958.652.040)	
VALOR DEL PRESUPUESTO EN SMLV A SER ACREDITADO	1.118,65 SMLV	
DIFERENCIA PUNTOS ENTRE OFERTA ECONOMICA		

No	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES (16:59 del 26/06/2026)
2	PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S. (16:24 del 26/06/2026)
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Proponente No. 1: PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES

Estado Final: RECHAZADA.

Causales y Observaciones Técnicas/Jurídicas:

Objeto Social Incompatible: El certificado de matrícula mercantil/existencia aportada evidenció que el proponente no cuenta con un objeto social que le permita ejecutar las actividades del proceso Suministro técnico agrícola y fluvial. Esto constituye una causal no subsanable según los pliegos.

Ausencia de Documentación Obligatoria: Omitió la entrega de la Carta de Presentación de la Oferta, la fotocopia del documento de identidad, la certificación bancaria, el RUT, la declaración de renta, el certificado REDAM, los estados financieros y los antecedentes fiscales/disciplinarios.

Incumplimiento de Fichas Técnicas: Aunque allegó un formato parcial, no presentó las fichas técnicas del fabricante para los insumos ni el Plan de Abastecimiento, Almacenamiento, Transporte y Distribución obligatorio Nota 4 del numeral 6.2 y numeral 9.1 de los TDR, configurando una causal autónoma de rechazo.

Falta de Soportes de Experiencia: No aportó certificaciones, copias de contratos ni actas de

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

liquidación requeridas para acreditar la experiencia general y específica.

	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
54	ES TÉCNICAS TDR				PROPONENTE 1: PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES				PROPONENTE 2: PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S			
55					APORTA				APORTA			
56					NO APORTA				NO APORTA			
	Sesolcito que cada ficha técnica deberá contener como mínimo los siguientes elementos: • Denominación del material o insumo. • Descripción técnica detallada. • Especificaciones físicas, químicas o biológicas (según aplique). • Unidad de medida y presentación comercial. • Cantidad total o suministra o volumen de presentación comercial (según aplique). • Condiciones de calidad y estándares técnicos aplicables (normatividad, certificaciones, etc.). • Vida útil o periodo de vigencia (cuando aplique). • Condiciones de almacenamiento, transporte y manejo (cuando aplique). • Garantías mínimas del producto (cuando aplique).				CAUSAL DE RECHAZO: El proponente no allegó la ficha técnica del insumo evaluado ni las especificaciones técnicas emitidas por el fabricante o proveedor, por lo que no es posible verificar las características técnicas, funcionales y de calidad del bien ofertado frente a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. En consecuencia, se configura el incumplimiento de lo dispuesto en la Nota 4 del numeral 6.2 "Especificaciones Técnicas del Objeto Contratual" y en el numeral 9.1 "Especificaciones Técnicas", los cuales establecen que la presentación de las fichas técnicas constituye un requisito obligatorio de la oferta y que la no presentación de los documentos exigidos en las especificaciones técnicas da lugar al rechazo de la propuesta.9.1 Párrafo 2, no se diligencia				Machete de 24 pulgadas con cachá plástica bimaterial y hoja fabricada en acero de alto carbono, diseñado para labores de rocería, deshierbe, poda, limpieza de terrenos y mantenimiento de cultivos. Su diseño ofrece alta resistencia al desgaste, excelente capacidad de corte y un agarre ergonómico que facilita el trabajo continuo en campo. La ficha técnica incluye las especificaciones físicas y funcionales del elemento, los materiales de fabricación, las aplicaciones agrícolas, los beneficios operativos, las recomendaciones para su uso seguro, los criterios de calidad y aceptación, las condiciones de almacenamiento, la garantía mínima y la normatividad aplicable para su suministro.			
57	Sesolcito que cada ficha técnica deberá contener como mínimo los siguientes elementos: • Denominación del material o insumo. • Descripción técnica detallada. • Especificaciones físicas, químicas o biológicas (según aplique). • Unidad de medida y presentación comercial. • Cantidad total o suministra o volumen de presentación comercial (según aplique). • Condiciones de calidad y estándares técnicos aplicables (normatividad, certificaciones, etc.). • Vida útil o periodo de vigencia (cuando aplique). • Condiciones de almacenamiento, transporte y manejo (cuando aplique). • Garantías mínimas del producto (cuando aplique).				CAUSAL DE RECHAZO: El proponente no allegó la ficha técnica del insumo evaluado ni las especificaciones técnicas emitidas por el fabricante o proveedor, por lo que no es posible verificar las características técnicas, funcionales y de calidad del bien ofertado frente a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. En consecuencia, se configura el incumplimiento de lo dispuesto en la Nota 4 del numeral 6.2 "Especificaciones Técnicas del Objeto Contratual" y en el numeral 9.1 "Especificaciones Técnicas", los cuales establecen que la presentación de las fichas técnicas constituye un requisito obligatorio de la oferta y que la no presentación de los documentos exigidos en las especificaciones técnicas da lugar al rechazo de la propuesta.9.1 Párrafo 2, no se diligencia				Pita agrícola de alta resistencia presentada en rollo de 500 metros, elaborada para labores de tutorado, amarre y conducción de plantas en sistemas agrícolas y agroforestales. Presenta resistencia a la humedad, a la tensión y al desgaste ocasionado por las condiciones ambientales del campo. La ficha técnica describe sus características físicas, unidad de presentación, aplicaciones, beneficios, recomendaciones de uso, controles de calidad, condiciones de almacenamiento, garantía mínima y las especificaciones técnicas requeridas para su suministro.			
58	Sesolcito que cada ficha técnica deberá contener como mínimo los siguientes elementos: • Denominación del material o insumo. • Descripción técnica detallada. • Especificaciones físicas, químicas o biológicas (según aplique). • Unidad de medida y presentación comercial. • Cantidad total o suministra o volumen de presentación comercial (según aplique).				CAUSAL DE RECHAZO: El proponente no allegó la ficha técnica del insumo evaluado ni las especificaciones técnicas emitidas por el fabricante o proveedor, por lo que no es posible verificar las características técnicas, funcionales y de calidad del bien ofertado frente a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. En consecuencia, se configura el incumplimiento de lo dispuesto en la Nota 4 del numeral 6.2 "Especificaciones Técnicas del Objeto Contratual" y en el numeral 9.1 "Especificaciones Técnicas", los cuales establecen que la presentación de las fichas técnicas constituye un requisito obligatorio de la oferta y que la no presentación de los documentos exigidos en las especificaciones técnicas da lugar al rechazo de la propuesta.9.1 Párrafo 2, no se diligencia				Lima con mango diseñada para el mantenimiento y afilado de herramientas agrícolas como machetes, hachas y cuchillas. Fabricada en acero de alta dureza y equipada con mango ergonómico que proporciona seguridad durante su manipulación. La ficha técnica establece las características del			
◀ ▶ ... Condiciones de experiencia Acreditación de Experiencia Evaluación técnica Suministro Oferta Económica Hoja F ...												

Proponente No. 2: PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S.

- Estado Final: RECHAZADA.
- Representante Legal: David Ricardo Hurtado Asprilla.
- Evaluación de Requisitos:

Jurídico: CUMPLE. Aportó la póliza de seriedad de la oferta, carta de presentación firmada, cédula del RL, situación militar definida, certificación bancaria, declaración de aportes parafiscales a paz y salvo, RUT, declaración de renta, REDAM y antecedentes limpios. Su objeto social se encuentra perfectamente alineado con las actividades de suministro solicitadas.

Especificaciones Técnicas: CUMPLE. Presentó de forma idónea el Formato de Especificaciones Técnicas Anexo 2, acompañado de las fichas técnicas de los fabricantes y el plan de abastecimiento y distribución requerido.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SERVICIOS						
EVALUACIÓN TÉCNICA						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
CRITERIO No 1	Oferta económica.					
CRITERIO No 2	OFERTA VALOR AGREGADO EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO					
CRITERIO No 3	OFERTA DE VALOR AGREGADO CAPACITACIÓN PARA EL USO SEGURO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MANEJO Y PREPARACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, ABONOS Y FUNGICIDAS ORGÁNICOS					
PROponente	EXPERIENCIA ACREDITADA Puntaje Máximo	CRITERIO No 1 Puntaje Máximo	CRITERIO No 2 Puntaje Máximo	CRITERIO No 3 Puntaje Máximo	OFERTA ECONOMICA Habilita	PUNTAJE TOTAL MAX.
1 PROponente 1: PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES	RECHAZADA	0	0	0		
2 PROponente 2: PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S	HABILITADA	(ANEXO 3 OFERTA ECONÓMICA.pdf) \$1.760.827.645,00	(ANEXO 5 VALOR AGREGADO EXPERIENCIA EN EL ÁREA.pdf) OFERTA VALOR AGREGADO EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO CONTRATANTE: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL DEL PACÍFICO EJECUTADO EN MUNICIPIO ALTO BAUDÓ, COMUNIDADES INDÍGENAS EMBERA DOBIDA DE SALTO ANCOSÓ, DEBADA LA LOMA Y UYABA DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	(ANEXO 6 VALOR AGREGADO CAPACITADOR.pdf) OFERTA DE VALOR AGREGADO CAPACITACIÓN PARA EL USO SEGURO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MANEJO Y PREPARACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, ABONOS Y FUNGICIDAS ORGÁNICOS 5 puntos: Capacitación 10 Puntos: Certificación de ACORDA - 10/12/2025, PLACIDO MORRICO	HABILITADA	

VALIDAR LOS CRITERIOS Y PUNTAJES MÁXIMOS PARA AJUSTAR LO CITADO EN LA PRESENTE FILA DE LA TABLA

ELIMINAR LAS FILAS QUE NO CONTENGAN PROponentES

[Acreditación de Experiencia](#)
[Evaluación técnica Suministro](#)
[Oferta Económica](#)
[Hoja Resumen](#)
[Financiero habilitan ...](#)

Experiencia General y Específica: CUMPLE SATISFACTORIAMENTE. Acreditó la experiencia habilitante mediante dos contratos robustos finalizados con éxito en la región del Pacífico:

- Contrato con la Asociación de Cabildos Indígenas Emberá Katío del Chocó: Por \$4.156.225.000 3.197,10 SMMLV. Validó simultáneamente el suministro a comunidades indígenas de embarcaciones fluviales por \$552.000.000 Superando el mínimo de \$458.532.990 y el suministro de abonos/fertilizantes por \$2.232.000.000 Superando el mínimo de \$431.340.000.
- Contrato con el Consejo Comunitario de Puerto Echeverry: Por \$2.292.659.780 1.610,58 SMMLV para suministro logístico, insumos agropecuarios y canoas en fibra de vidrio con motor fuera de borda.

CRITERIOS PONDERABLES

El proponente habilitado Pacific Networks Business S.A.S. registra las siguientes calificaciones sobre los criterios puntuables en el informe de control:

- Criterio No. 1: Oferta Económica (Hasta 50 puntos)**

Valor Ofertado: \$1.760.827.645 M/CTE.

Nota de Control: La matriz presenta una solicitud de aclaración debido a que la diferencia entre el Presupuesto Oficial \$1.958.652.040 y la oferta es superior al 5% \$97.932.602, situando el límite inferior de referencia normal en \$1.860.719.438. Se evalúa bajo el numeral 11.1.1 de los TDR ante una posible sospecha de presupuesto artificialmente bajo, la cual debe ser desvirtuada mediante el análisis de costos del proponente.

- Criterio No. 2: Valor Agregado - Experiencia Local (Hasta 20 puntos)**

Evidencia: Aportó certificación de ejecución en el municipio de Alto Baudó, específicamente con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, beneficiando a las comunidades indígenas Emberá Dobidá de Salto Ancosó, Debada La Loma y Uyaba zona directa de influencia del proyecto.

- Criterio No. 3: Valor Agregado - Capacitaciones Especiales (Hasta 30 puntos)**

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Evidencia: Presentó propuestas de valor distribuidas en:

5 puntos por plan metodológico de capacitación.

10 puntos por certificación expedida por ACIRDA Agente Educativo Comunitario.

15 puntos por personal con dominio de la lengua nativa Emberá Dobidá.

Evaluación financiera – No cumple

En desarrollo de la evaluación financiera de la propuesta presentada por **Pacific Network Business S.A.S.**, se verificó el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Índice de liquidez:** Se exigió un indicador igual o superior a 1,40. El proponente acreditó un índice de 16,61, razón por la cual cumple con este requisito.
- **Índice de endeudamiento:** Se estableció como requisito un indicador igual o inferior a 0,60. El proponente presentó un índice de 0,07, por lo que cumple con este criterio.
- **Capital de trabajo:** Los Términos de Referencia establecieron como requisito acreditar un capital de trabajo equivalente, como mínimo, al 60 % del presupuesto oficial del proceso. Una vez revisada la información financiera aportada, se evidenció que el proponente acredita un capital de trabajo de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE \$738.989.700, valor inferior al mínimo exigido para el presente proceso de selección. En consecuencia, no cumple con este requisito habilitante de carácter financiero.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, la propuesta presentada por Pacific Network Business S.A.S. resulta no habilitada financieramente, al no acreditar el capital de trabajo mínimo exigido, razón por la cual no es susceptible de continuar en las siguientes etapas de evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA						
Índice de Liquidez						activo corriente / pasivo corriente- (mayor o igual a 1.4)
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL	
PROponente 1: PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES						Cumple
PROponente 2: PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S	\$ 786.326.409	\$ 47.336.709	16.61	100%	16.61	Cumple
PROponente 3						
Índice de Endeudamiento						pasivo total/ activo Total - (menor o igual 0.6)
	Pasivo total	Activo Total	IE Individual	% Participación	IE TOTAL	
PROponente 1: PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES			#DIV/0!	100%	#DIV/0!	Cumple
PROponente 2: PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S	\$ 83.272.802	\$ 1.179.126.090	0.0706	100%	0.0706	Cumple
PROponente 3						
Capital de Trabajo						activo corriente - pasivo corriente (mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial.)
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	CT Individual	% Participación	CP TOTAL	
PROponente 1: PAOLA ANDREA BETANCOURT BENAVIDES			\$ -	100%	\$ -	No Cumple
PROponente 2: PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S	\$ 786.326.409	\$ 47.336.709	\$ 738.989.700	100%	\$ 738.989.700	No Cumple
PROponente 3						
						979.326.020.00
						-240.336.320.00
						1.958.000.000
						NO CUMPLE: El proponente acredita un capital de trabajo de \$738.989.700, valor inferior al mínimo exigido en el numeral 9.3 "Documentos de Carácter Financiero Habilitante", el cual establece que el capital de trabajo debe ser mayor o igual al 60 % (\$1.175.191.224) del presupuesto oficial. No es procedente solicitar

DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Tras la socialización integral de la matriz de evaluación jurídica, financiera y técnica, el Comité validó que las ofertas iniciales presentadas no cumplieron con los requerimientos mínimos de los Pliegos. Por consiguiente, se aprobó por unanimidad declarar desierto el proceso de selección.

Votación de la declaratoria de desierto del proceso de selección

Una vez presentada y socializada la matriz de evaluación de las propuestas, así como los resultados de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera, se sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local CTGL con voz y voto la declaratoria de desierto del proceso de selección para el suministro de materiales, insumos, herramientas, equipos y servicios del PIDAR No. 215 de 2025.

En virtud de lo anterior, el doctor César Ramírez, Director (E) y Secretario General de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, emitió su voto favorable a la declaratoria de desierto del proceso de selección, teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.

De igual manera, el señor Mario Isarama Barrigón, representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Río Dubasa y Ancoso – ACIRDA, emitió su voto favorable a la declaratoria de desierto del proceso de selección, acogiendo los resultados de la evaluación presentada por el Comité.

En consecuencia, por unanimidad de los integrantes con voz y voto del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, se aprueba la declaratoria de desierto del proceso de selección, dejando constancia de que la decisión se adopta con fundamento en los resultados de la evaluación y en cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y selección objetiva que rigen el presente proceso contractual.

3.Aprobación de los términos de referencia para el suministro de materiales, insumos, herramientas, equipos y servicios del PIDAR No. 215 de 2025.

Como último punto del orden del día, el Comité Técnico de Gestión Local CTGL analizó y sometió a consideración la aprobación de los Términos de Referencia ajustados para adelantar un nuevo proceso de selección del suministro de materiales, insumos, herramientas, equipos y servicios del PIDAR No. 215 de 2025.

Durante la sesión se informó que la Asociación de Cabildos Indígenas del Río Dubasa y Ancoso – ACIRDA, en su calidad de organización beneficiaria, solicitó mantener sin modificaciones las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y demás componentes del proceso de contratación inicialmente estructurado, teniendo en cuenta que estos responden a las necesidades del proyecto y que los resultados obtenidos en el proceso declarado desierto obedecieron al incumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y no a deficiencias en la estructuración de los Términos de Referencia.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar una mayor participación de posibles oferentes sin alterar el alcance técnico del proceso ni generar retrasos adicionales en la ejecución del proyecto, se propusieron únicamente dos ajustes a los Términos de Referencia: i) la actualización del

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

cronograma del proceso de selección, estableciendo nuevas fechas para cada una de sus etapas, y ii) la modificación del requisito habilitante correspondiente al capital de trabajo, reduciendo la exigencia mínima del 60 % al 50 % del presupuesto oficial del proceso, con el fin de ampliar la concurrencia de proponentes que cumplan las condiciones financieras necesarias para ejecutar el contrato.

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	07/07/2026	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	10/07/2026	www.adr.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	Del 10/07/2026 al 14/07/2026 hasta las 5:00 p.m.	Correos electrónicos utt.medellin@adr.gov.co asociacionacirda1@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	15/07/2026	utt.medellin@adr.gov.co asociacionacirda1@gmail.com
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	16/07/2026	www.adr.gov.co
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Desde el 10/07/2026 hasta el 17/07/2026 a las 5 pm	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio de correo electrónico: utt.medellin@adr.gov.co asociacionacirda1@gmail.com
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de los 5 días hábiles (Desde el 21/07/2026 y hasta 27/07/2026)	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	utt.medellin@adr.gov.co asociacionacirda1@gmail.com

En el marco del análisis efectuado por el Comité Técnico de Gestión Local CTGL, se evaluó la pertinencia de ajustar el requisito habilitante correspondiente al capital de trabajo, concluyéndose que la exigencia inicialmente establecida en el sesenta por ciento 60 % del presupuesto oficial constituyó el principal factor restrictivo para la habilitación de los proponentes dentro del proceso de selección adelantado.

En ese sentido, los delegados de la Vicepresidencia de Integración Productiva, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Dirección de Seguimiento y Control manifestaron su conformidad con la flexibilización del requisito financiero, recomendando disminuir la exigencia del capital de trabajo al cincuenta por ciento 50 % del presupuesto oficial del proceso. Esta decisión se fundamentó en que dicho ajuste no compromete la capacidad financiera mínima requerida para la adecuada ejecución contractual, al tiempo que promueve una mayor pluralidad de oferentes, fortalece la libre concurrencia

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

y garantiza la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia que rigen la contratación derivada de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR.

En consecuencia, el Comité dejó constancia de que la modificación del requisito de capital de trabajo obedece al análisis técnico realizado durante la evaluación del proceso declarado desierto, identificándose este criterio como la principal circunstancia que limitó la habilitación de los proponentes, sin que ello implique modificaciones a las especificaciones técnicas, al alcance del objeto contractual o a las condiciones de calidad definidas para el proceso.

Votación para la aprobación y publicación de los Términos de Referencia

Finalizada la socialización de los ajustes incorporados a los Términos de Referencia, se sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local CTGL con voz y voto la aprobación de su contenido y la autorización para su publicación, con el fin de dar inicio a un nuevo proceso de selección.

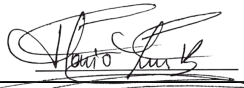
El doctor César Ramírez, Director (E) y Secretario General de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, emitió su voto favorable para la aprobación y publicación de los Términos de Referencia ajustados. De igual manera, el señor Mario Bisarama Barrigón, representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Río Dubasa y Ancoso – ACIRDA, manifestó su voto favorable.

En consecuencia, por decisión unánime de los integrantes con voz y voto del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, se aprobaron los Términos de Referencia modificados y se autorizó su publicación, conforme a las condiciones definidas durante la presente sesión, con el propósito de adelantar nuevamente el proceso de selección para el suministro de materiales, insumos, herramientas, equipos y servicios del PIDAR No. 215 de 2025.

Proposiciones y varios.

- El Representante legal de la Asociación ACIRDA expresó su total conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité y manifestó no tener objeción alguna frente a la propuesta técnico-administrativa presentada. Asimismo, en nombre de las comunidades tradicionales de las cuencas de los ríos Catrú, Dubasa y Ancosó, extendió un saludo de agradecimiento institucional a la Agencia de Desarrollo Rural ADR, reiterando el compromiso compartido de articular esfuerzos para que el nuevo proceso de selección se desarrolle bajo los más altos estándares de transparencia y eficiencia, asegurando el bienestar y el desarrollo integral de los productores rurales en el departamento del Chocó.
- Por su parte, los delegados de la Vicepresidencia de Integración Productiva, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Dirección de Seguimiento y Control manifestaron su total conformidad con el análisis presentado y declararon no tener proposiciones ni observaciones adicionales frente al ejercicio técnico-administrativo realizado durante la sesión.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04



Mario Isarama Barrigón
Representante Legal ACIRDA



Cesar Augusto Chaparro Ramirez
Director UTT 5



Milton David Baena Zuluaga
Contratista UTT 5
Apoyo a la supervisión

[CTGL para Socialización de Evaluación de Ofertas y Aprobación de Términos de Referencia – PIDAR 215 de 2025-20260707 094405-Grabación de la reunión.mp4](#)



